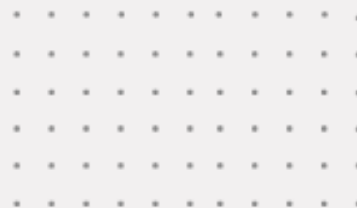




Procuración
Penitenciaria de la Nación

"En defensa de los DD.HH de las personas privadas de su libertad."



**INFORME SOBRE LAS DETENCIONES POLICIALES-JUDICIALES
CON ALOJAMIENTO EN COMISARÍAS Y ALCAIDÍAS
DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD
Enero a junio de 2025**

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIONES



RESUMEN EJECUTIVO

A continuación, se exponen los aspectos centrales que sintetizan el presente informe relativo a las **detenciones policiales y judiciales con alojamiento en comisarías y alcaidías de la Policía de la Ciudad (DPJcACyA) correspondientes al primer semestre de 2025.**

Del análisis de la información remitida por la Policía de la Ciudad de Buenos Aires es posible realizar los siguientes señalamientos:

- **Durante el primer semestre de 2025 fueron detenidas y alojadas en comisarías y alcaidías de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires 8620 personas.** Se registró un promedio de 48 detenciones con alojamiento por día.
- Durante enero se registró el número más alto de detenciones con alojamiento, alcanzando las 1573 DPJcACyA.
- **La mayor cantidad de DPJcACyA se produjo en la Comuna 1** (que abarca los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución) con 1749 detenciones con alojamiento para el semestre, el 20,3%. Le siguen la Comuna 3 con 975 (el 11,1% del total) y la Comuna 7 con 688 DPJcACyA (el 8%).
- Si se toma en cuenta la división por áreas (norte, sur, este, oeste y centro) que realiza la PCABA, se obtiene que **las áreas este y norte son las que contaron con mayor cantidad de detenciones con alojamiento durante el primer semestre de 2025, con el 23,7% y el 18% respectivamente.**
- La **Comisaría Vecinal 3-A** de Balvanera contó con la mayor cantidad de intervenciones, alcanzando el 6,3% del total, 545 detenciones.
- El **motivo principal de las detenciones policiales** fueron los *delitos contra la propiedad*, de los cuales se registraron 5203 casos, el 60,4% de las DPJcACyA totales. Le siguen las detenciones realizadas en el marco de la imputación de *atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad* y las detenciones por *delitos contra las personas*.
- Respecto a la **jurisdicción interviniente**, la mayoría de las detenciones fueron realizadas por la Justicia Nacional, con 6266 casos, el 72,7%. Le sigue la justicia de la Ciudad de Buenos Aires con 2231 detenciones, el 25,9%; y, en menor medida, el fuero Federal con 108, el 1,3%, y el de la Provincia de Buenos Aires con 15, el 0,2%.

- En cuanto a la última **situación procesal** de las personas detenidas (al egresar de las dependencias policiales o estando alojados en las mismas al 30/06/25): la mayoría se encontraba imputada, el 62,4%, es decir, 5382 personas. Por su parte, en el 24,7%, es decir, 2129 personas se encontraban procesadas; y en el **12,9% estaban condenadas, un total de 1109 personas**.
- Respecto a los **montos de condenas**, se obtuvo que mayoritariamente cumplían condenas cortas: seis de cada diez fueron condenadas a menos de seis meses, un total de 651, el 62,5%. Y el 91,4% de los casos corresponde a condenas inferiores a tres años, que involucran a 952 personas.
- El **género de las personas detenidas** fue mayoritariamente varón, en 7407 casos (el 85,9%), mientras que en 1152 casos fue mujer (el 13,4%), en 45 fue mujer trans (el 0,5%) y en 16 varón-trans (el 0,2%).
- La población detenida y alojada fue mayoritariamente joven: las personas de hasta 34 años alcanzaron el 55,8% de los casos.
- 7201 de las personas detenidas tenían **nacionalidad** argentina, el 83,5%, mientras que en 1408 casos poseían nacionales extranjeras, el 16,4%. Entre éstas se destacaron: la peruana, la paraguaya, la chilena, la boliviana y la colombiana.
- La mayoría de las DPJcACyA corresponden a **personas residentes en la CABA al momento de la detención** (5921 personas, el 68,7% del total), seguidas por residentes de la provincia de Buenos Aires (2523 personas, el 29,3%).
- 849 personas detenidas se encontraban en **situación de calle**, es decir, el 9,8% del total.
- Hacia fines de junio de 2025, se encontraban habilitadas 40 alcaidías y el Centro de Contraventores y se utilizaban los calabozos de 28 comisarías vecinales. Diversos espacios de otras 23 comisarías vecinales y 29 dependencias de otras superintendencias de la PCABA (oficinas, guardias internas, SUM, quinchos, casinos) se reconfiguraron para la “espera de alojamiento”.
- La **cantidad total de personas alojadas por día** en dependencias de la Policía de la Ciudad durante el primer semestre de 2025 osciló entre un mínimo 2080 y un máximo de 2538.
- El **alojamiento en alcaidías** osciló entre 1449 y 1693 personas alojadas. Durante los mínimos –registrados en enero– se superaba en 450 plazas la capacidad máxima declarada. El pico

máximo, 1.517 personas alojadas, se alcanzó el 20 de mayo, alcanzando una sobrepoblación de 689 personas.

- El **alojamiento en Comisarías Vecinales** osciló entre 464 y 642 personas, pico alcanzado en junio de 2025. En relación al cupo en las comisarías vecinales, inició el periodo en 265, y finalizó en 313, con algunas oscilaciones durante el semestre.
- La cantidad de personas detenidas **“en espera de alojamiento”** osciló entre 161 y 460 durante el semestre.
- **Al igual que en los años previos, durante el primer semestre de 2025 se registró una elevada sobreocupación en todas las dependencias.** La sobrepoblación máxima se produjo el 15 de mayo de 2025, siendo de 1271 personas excedentes. Dado que en ese momento la capacidad total era de 1267 plazas, la cantidad de personas alojadas duplicaba el cupo.

1. PRESENTACIÓN

El *Departamento de Investigaciones* de la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN), en el marco del *Programa técnico de construcción y análisis de la información estadística a partir de fuentes secundarias*, lleva adelante la sistematización y caracterización de las detenciones policiales de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires (PCABA) y de otras fuerzas policiales y de seguridad que son refrendadas por la agencia judicial (con competencias federal, nacional, provincial o de la ciudad) y derivadas para su alojamiento a las dependencias de la PCABA.

A partir de información recabada en la PCABA por el Área de *Centros Transitorios de Detención* de la PPN, se realiza **una construcción estadística sobre aquellas detenciones**. En este sentido, importa aclarar que este informe no refiere a la totalidad de las detenciones realizadas por la PCABA, sino **sólo a aquellas en las que las personas detenidas fueron derivadas para su alojamiento a sus dependencias**, es decir, **se trata de las detenciones policiales-judiciales con alojamiento en comisarías y alcaidías de la PCABA** (para simplificar, en adelante se denominarán también DPJcACyA).

Debido a las características de los datos –su naturaleza de corte administrativo y no estadístico, su envío diario, las modificaciones que se producen durante el año en el formato de los archivos– su utilización requiere de un trabajo de tratamiento y consistencia, a pesar del cual, la información puede no ser precisa. En este sentido, entonces, debe tenerse en cuenta que se trata de aproximaciones elaboradas con la mayor precisión técnica posible sobre las detenciones con alojamiento en dependencias de la Policía de la Ciudad.

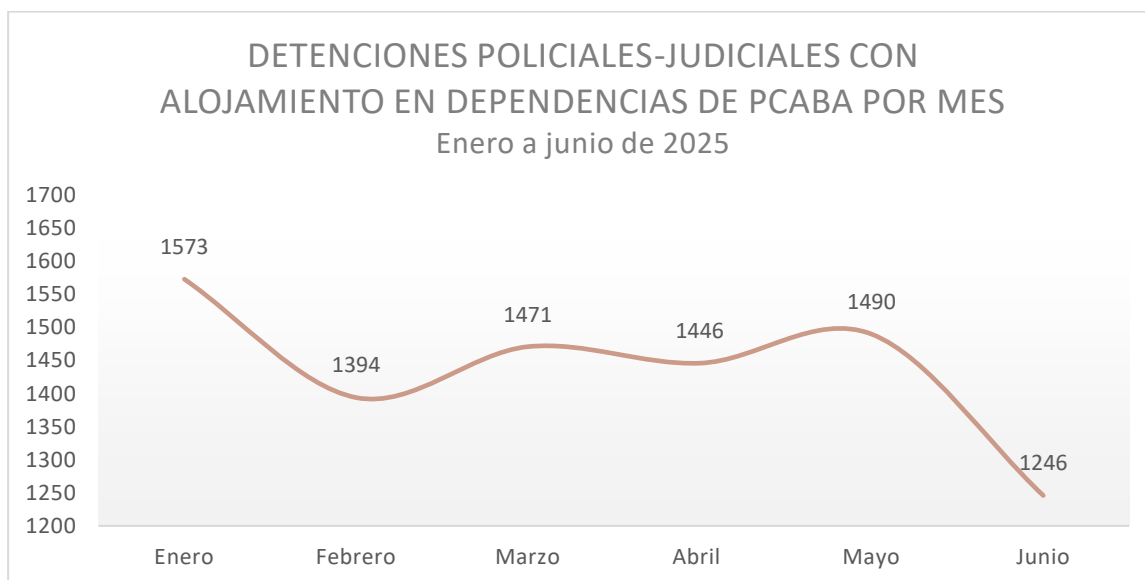
En adelante, se presentan los datos obtenidos sobre las detenciones policiales que ingresaron al sistema penal a través de las dependencias de la Policía de la Ciudad desde **enero a junio de 2025¹**.

El objetivo de este abordaje es producir información sobre las características de las detenciones realizadas durante el primer semestre de 2025 –comuna de la detención, comisaría interviniente, motivo de la detención policial, jurisdicción interviniente, situación procesal de las personas detenidas, tiempo de condena–, **sobre las características de las personas que fueron detenidas y estuvieron alojadas en dependencias de la PCABA, así como de los espacios de alojamiento con los que cuenta la fuerza policial** –su evolución durante el semestre en términos de espacios y cantidad de personas alojadas, así como su tiempo de permanencia.

¹ A diferencia de los *reportes mensuales sobre alojamiento en alcaidías y comisarías de la Policía de la Ciudad y otras dependencias no penitenciarias de CABA*, en los que se detalla la cantidad de personas alojadas a fin de cada mes y se publican periódicamente en la página web de la PPN, en este informe se hace referencia a las detenciones policiales realizadas durante el periodo mencionado. Los Reportes Mensuales sobre Alojamiento se encuentran disponibles en: <https://ppn.gov.ar/index.php/documentos/publicaciones/informes-de-investigacion>

2. CARACTERIZACIÓN DE LAS DETENCIONES POLICIALES JUDICIALES DURANTE EL PRIMER SEMESTRE DE 2025

De enero a junio de 2025 se registraron 8620 detenciones policiales judiciales con alojamiento en comisarías y alcaidías de la Policía de la Ciudad (DPJcACyA), las cuales se distribuyeron de la siguiente manera:



Base: 8620 DPJcACyA de enero a junio de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Se obtuvo un promedio de 48 detenciones con alojamiento por día. Las detenciones mensuales oscilaron desde un mínimo de 1246 en junio, a un máximo de 1573 registrado en enero de 2025. El nivel de detenciones comienza alto, luego desciende y vuelve a incrementarse, manteniéndose estable entre marzo y mayo, antes de registrar una nueva disminución en junio.

2.1. COMUNA DE LA DETENCIÓN, ÁREA Y COMISARÍA INTERVINIENTE

A partir de la información recabada, es posible dar cuenta de las Comunas en las que se produjeron las DPJcACyA:

Comuna	Cantidad	Porcentaje
Comuna 1	1749	20,3
Comuna 2	290	3,4
Comuna 3	957	11,1
Comuna 4	636	7,4
Comuna 5	218	2,5
Comuna 6	265	3,1

Comuna 7	688	8,0
Comuna 8	464	5,4
Comuna 9	321	3,7
Comuna 10	252	2,9
Comuna 11	206	2,4
Comuna 12	255	3,0
Comuna 13	355	4,1
Comuna 14	554	6,4
Comuna 15	391	4,5
Sin datos	973	11,3
No corresponde*	46	0,5
Total	8620	100,0

*No corresponde hace referencia a detenciones realizadas fuera de la CABA por otras fuerzas de seguridad.

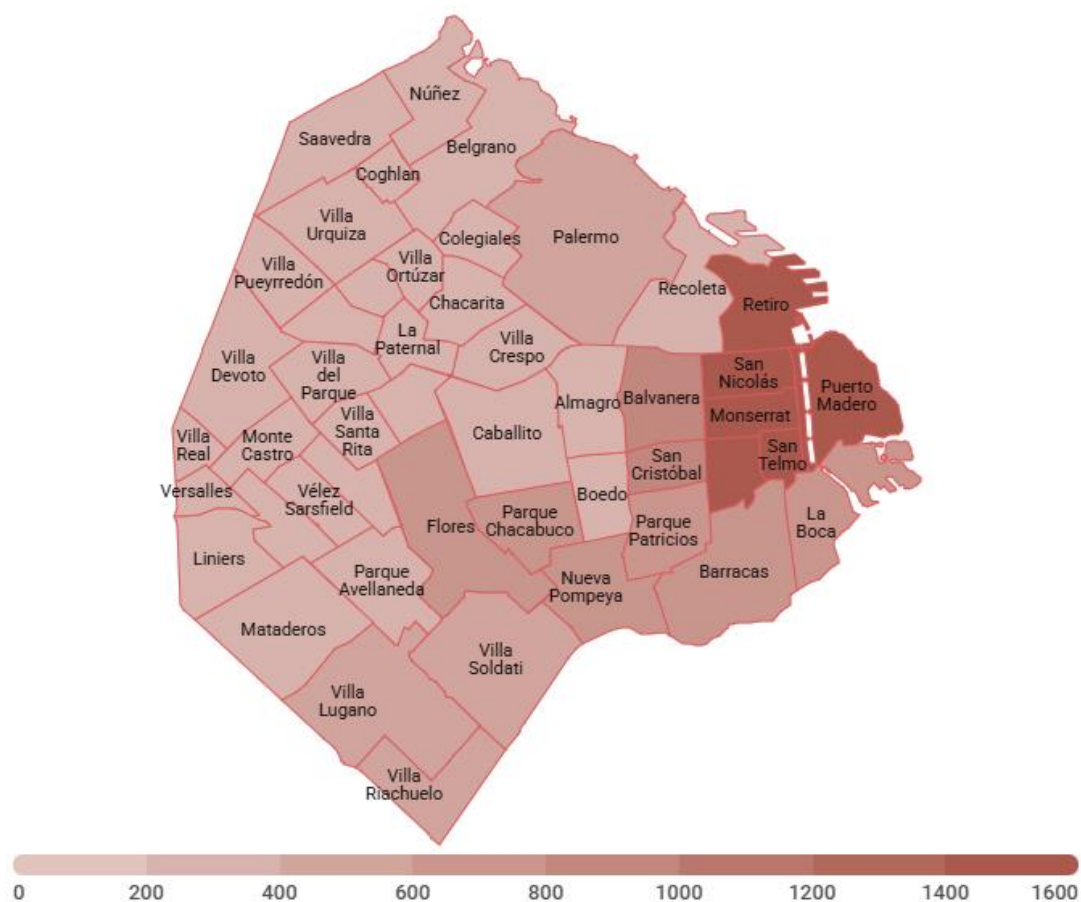
Base: 8620 DPJcACyA de enero a junio de 2025.

PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

La mayor cantidad de detenciones con alojamiento en alcaidías y comisarías de la Policía de la Ciudad durante el primer semestre de 2025, se produjo en la Comuna 1, la cual se encuentra compuesta por los barrios de Retiro, San Nicolás, Puerto Madero, San Telmo, Montserrat y Constitución, con 1749 casos, el 20,3% del total.

Le siguen la Comuna 3 con 957 aprehensiones, el 11,1% del total, compuesta por los barrios de San Cristóbal y Balvanera; la Comuna 7 que incluye Flores y Parque Chacabuco con 688 casos, el 8%; y la Comuna 4, que comprende los barrios de La Boca, Barracas, Parque Patricios y Nueva Pompeya, con 636 detenciones, el 7,4% del total.

Si se representa visualmente la totalidad de detenciones por comuna, se obtiene lo siguiente:



Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información remitida por la Policía de la Ciudad.

La Policía de la Ciudad organiza las comunas y comisarias en cinco áreas: norte, sur, este, oeste y centro². Si se toma en cuenta esta división territorial, se observa que las áreas este y norte son las que contaron con mayor cantidad de detenciones con alojamiento durante el primer semestre de 2025, con el 23,7% y el 18% respectivamente:

Área	Cantidad de detenciones	Porcentaje del total
Este	2039	23,7
Sur	1421	16,5
Oeste	1146	13,3
Norte	1555	18,0
Centro	1440	16,7
Sin datos / No corresponde*	1019	11,8
Total	8620	100,0

² El área este comprende las comunas 1 y 2; el área Sur abarca las comunas 4, 8 y 9; el área oeste cubre las comunas 7, 10 y 11; el área norte alcanza las comunas 12, 13, 14 y 15, y el área centro las comunas 3, 5 y 6.

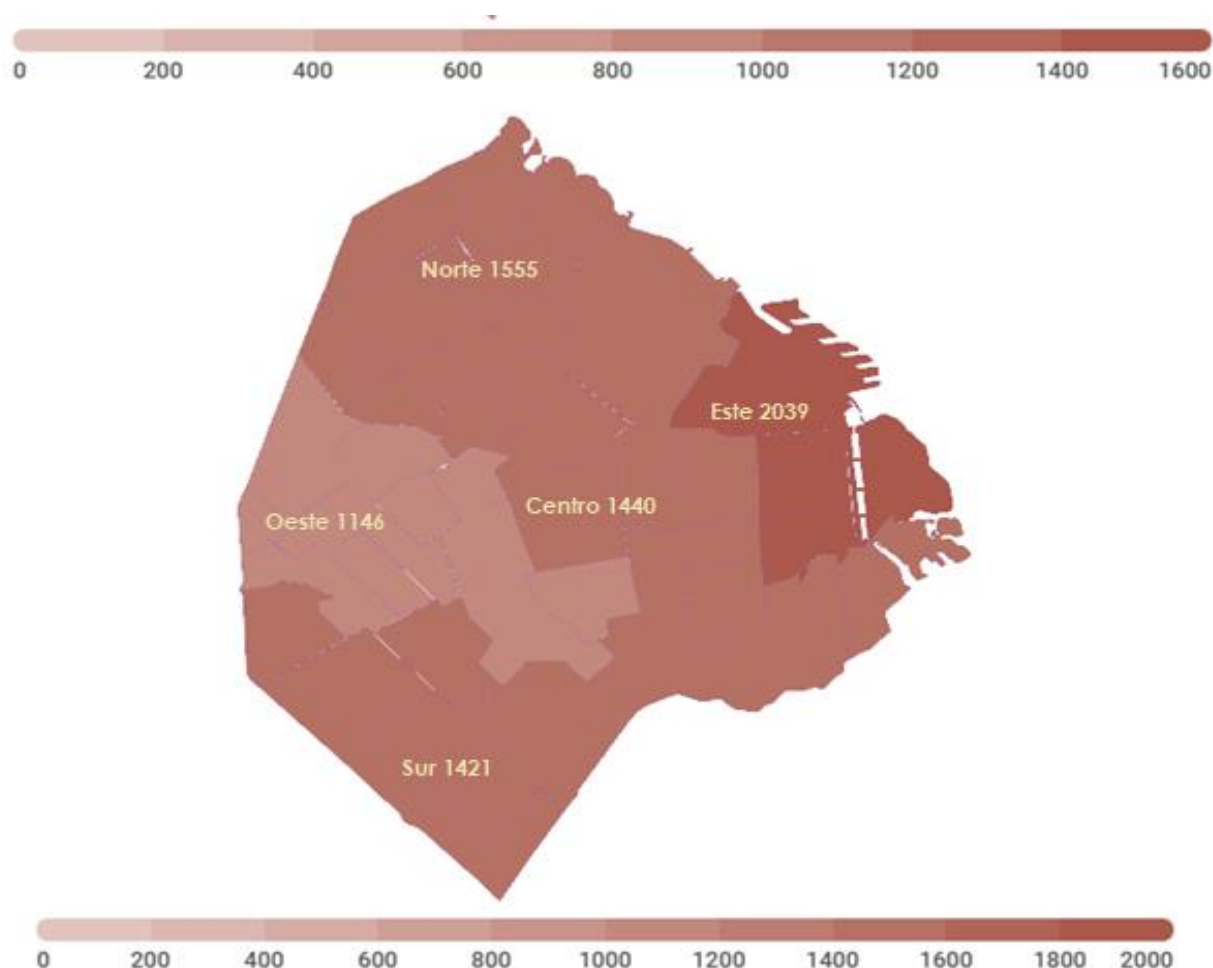
*No corresponde hacer referencia a detenciones realizadas por fuera de la CABA por otras fuerzas de seguridad.

Base: 8620 DPJcACyA de enero a junio de 2025.

PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Por su parte, las áreas sur y centro registraron proporciones similares: el 16,5% (1421 detenciones) y el 16,7% del total (1440 detenciones), respectivamente. Por último, se observa que el área del oeste fue la que menor cantidad de DPJcACyA registró durante el primer semestre de 2025, el 13,3% del total.

A continuación se representa visualmente:



Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información remitida por la Policía de la Ciudad.

Al remitirse la persona detenida a las dependencias de PCABA se le da participación a una comisaría vecinal o comunal para la instrucción del sumario. Las **comisaría**s **vecinales** y

comunales intervinientes en las detenciones durante 2025 fueron 58³. Sin embargo, la cantidad de detenciones durante el semestre fue muy dispar entre las mismas. Así, se obtuvo que 16 comisarías concentraron más del 50% de las detenciones

Si se agrupan las comisarías de acuerdo a la cantidad de detenciones totales durante el semestre, se obtiene la siguiente distribución:

	cantidad comisarias	cantidad detenciones	porcentaje del total
Comisarías con entre 501 a 1000 detenciones ^a	2	1057	12,3
Comisarías con entre 250 y 500 detenciones ^b	6	1730	20,1
Comisarías con entre 101 y 250 detenciones ^c	23	3594	41,7
Comisarías con hasta 100 detenciones ^d	27	1175	13,6
Otras dependencias*	--	610	7,0
Sin datos / No corresponde**	--	454	5,3
Total	58	8620	100,0

*Otras dependencias comprende a Divisiones dependientes de Superintendencias de la PCABA tales como Antidrogas Zona Sur, Capturas y Prófugos, Integridad Sexual, Homicidios, Subte, Anillo Digital, entre otras.

**No corresponde hace referencia a detenciones realizadas por fuera de la CABA por otras fuerzas de seguridad.

^a Incluye las CV 3-A y 1-C.

^b Incluye las CV 1-D, 14-A, 7-A, 1-A, 1-B y 4-D.

^c Incluye las CV 7-C, 1-F, 8-A, 3-B, 3-C, 15-A, 6-B, 4-B, 2-B, 13-A, 7-B, 5-A, 15-B, 9-A, 8-B, 11-B, 14-B, 2-A, 12-C, 14-C, 13-B, 9-B y 10-A.

^d Incluye las CV 4-A, 4-C, 12-A, 8-C, 13-C, 6-A, 10-B, 11-A, 9-C, 5-B, 10-C, 1-E, 15-C, 12-B, 11-B y 4-E. Y las CC 14, 8, 15, 1, 4, 9, 13, 10, 12, 7 y 3.

Base: 8620 DPJcACyA de enero a junio de 2025.

PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Del cuadro se destaca que sólo dos comisarías, con más de 500 detenciones concentran el 12,3% del total. Las dos categorías siguientes –con entre 101 y 250 detenciones y entre 251 y 500 detenciones– concentran el 61,8% de las detenciones, un total de 29 comisarías. En el otro extremo se observa que 27 comisarías, realizaron menos de 100 detenciones, es decir, menos de una detención por día.

La Comisaría Vecinal 3-A de Balvanera contó con la mayor cantidad de intervenciones, alcanzando el 6,3% del total, 545 detenciones. Le sigue la Comisaría Vecinal 1-C situada en el barrio de Constitución con el 5,9%, 512 detenciones.

³ Este número sólo toma en cuenta las comisarías vecinales y comunales, dejando por fuera aquellas dependencias de las divisiones específicas de la Policía de la Ciudad, tales como Homicidios, Capturas y Prófugos, Defraudaciones y estafas, Robos y Hurtos, Investigaciones Antidrogas, entre otras.

Las otras comisarías que realizaron una cantidad elevada de detenciones fueron la CV 1-D de San Nicolás con 355, el 4,1%; la CV 14-A de Palermo con 287, el 3,3%; la CV 7-A de Flores con 285, el 3,3%; y las CV 1-A de San Nicolás y 1-B de San Telmo con 275 cada una, el 3,2% del total.

2.2. MOTIVOS DE DETENCIÓN POLICIAL⁴

Tomando en cuenta a la totalidad de personas detenidas y alojadas en dependencias de la **PCABA de enero a junio de 2025**, las cuales alcanzaron un total de **8620**, se registraron un total de **9630 motivos de detención policial**. Esto implica que mayoritaria, pero no exclusivamente, se detuvo y derivó a centros de detención policiales a las personas por un solo motivo y/o delito.

Motivo de detención policial	Cantidad	Porcentaje de casos
Delitos contra la propiedad	5203	60,4%
Atentado y/o Resistencia o desobediencia a la autoridad	1085	12,6%
Delitos contra las personas	967	11,2%
Ley N° 23.737- Tenencia y tráfico de estupefacientes	562	6,5%
Delitos contra la administración pública	443	5,1%
Delitos contra la libertad	350	4,1%
Ley N° 26.485-Violencia de género	246	2,9%
Delitos contra la integridad sexual	238	2,8%
Delitos contra la fe pública	124	1,4%
Delitos contra la seguridad pública	68	0,8%
Averiguación de ilícito	52	0,6%
Delitos contra el orden público	37	0,4%
Establecer captura	33	0,4%
Ley N° 13944 - Incumplimiento deberes a la asistencia familiar	31	0,4%
Ley N° 25.891-Servicio de Comunicaciones Móviles	18	0,2%
Ley N° 22.415-Código Aduanero	7	0,1%
Ley N° 22.362-Marcas y designaciones	6	0,1%
Ley N° 26.842- Ley de trata de personas	4	0,0%
Delitos contra el orden económico y financiero	3	0,0%
Otro	150	1,7%
Sin datos	3	0,0%
Total	9630	111,7%

⁴ En la información recabada de la Policía de la Ciudad, se encuentran consignados en la misma variable tanto los delitos imputados como diversos procedimientos judiciales-policiales: establecer captura, averiguación de ilícito, allanamiento, etc. Se reproduce la información enviada bajo el nombre “motivo de la detención policial”.

*Figuran como “otros delitos” en la información remitida por la PCABA.

Respuesta múltiple. Base: 8620 DPJcACyA de enero a junio de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Durante el primer semestre de 2025, **el motivo principal de detención policial de las personas detenidas y alojadas en dependencias de la Policía de la Ciudad fueron los *delitos contra la propiedad*, de los cuales se registraron 5203 casos, el 60,4% del total.**

En segundo lugar, se registraron 1085 detenciones por imputaciones de ***atentado y/o resistencia o desobediencia a la autoridad***⁵, lo que representa el 12,6% del total de detenciones. Que estos delitos ocupen el segundo lugar entre las causas de detención con alojamiento en alcaidías y comisarías podría indicar que las intervenciones policiales están más orientadas a detener a personas vinculadas a supuestas situaciones de “desorden” en la vía pública, que a asuntos estrictamente relacionados con la “seguridad”.

En tercer lugar, se encontraron los ***delitos contra las personas*** (los cuales agrupan lesiones, homicidios, etc.), con 967 detenciones, el 11,2% del total.

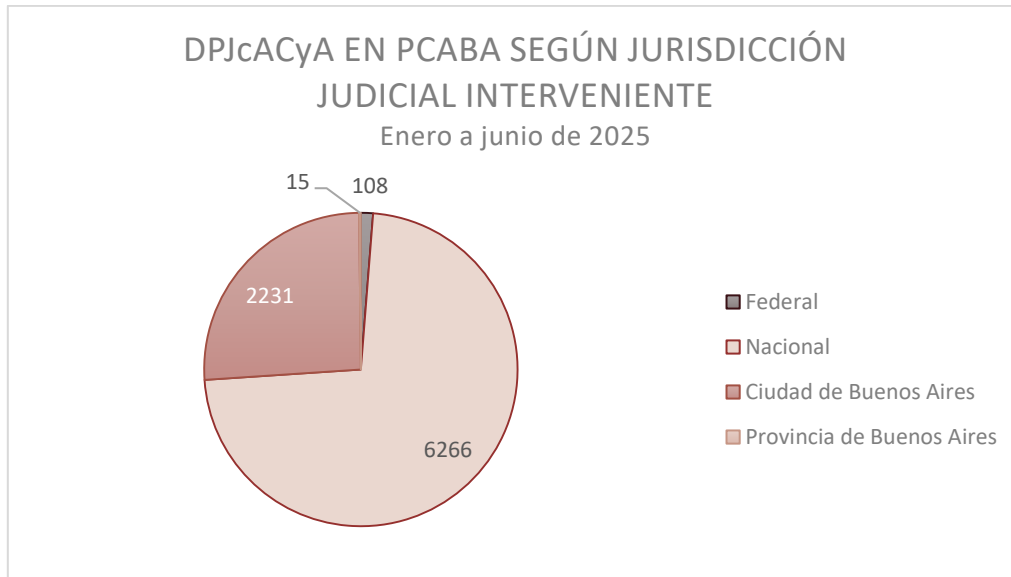
Como cuarto motivo de detención policial están los ***delitos enmarcados en la Ley 23.737***, que sanciona la tenencia y tráfico de estupefacientes, con 562 detenciones, el 6,5%.

Estos cuatro tipos de delitos concentran el 90,7% del total de motivos de detención policial.

2.3. JURISDICCIÓN INTERVINIENTE

Si se tiene en cuenta la **jurisdicción judicial interviniente** en las DPJcACyA durante el primer semestre de 2025, se obtiene que la mayoría fueron detenciones a disposición de la Justicia Nacional, con 6266 casos, el 72,7%.

⁵ Dado que atentado a la Autoridad contra la autoridad y Resistencia o desobediencia a la autoridad son dos delitos diferentes del Código Penal, se contabilizan de manera separada y luego se combinan nuevamente para la presentación de los datos. Sin embargo, en un porcentaje considerable de casos, se imputan conjuntamente.



Base: 8620 DPJcACyA de enero a junio de 2025.

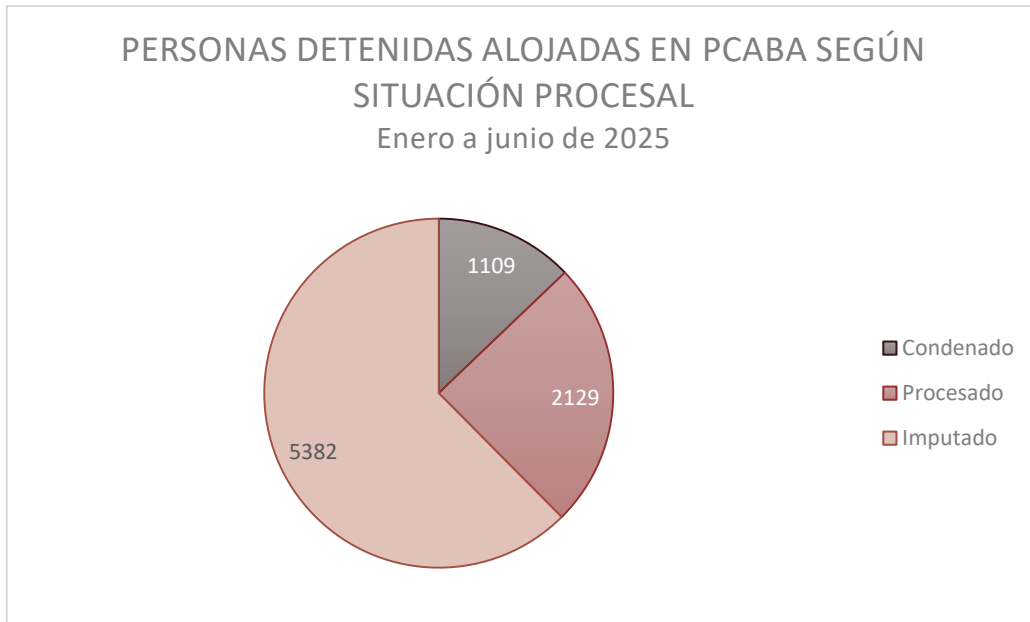
Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Le sigue la justicia de la Ciudad de Buenos Aires con 2231 detenciones, el 25,9%; y, en menor medida, el fuero Federal con 108 detenciones, el 1,3% y el de la Provincia de Buenos Aires con 15, el 0,2%.

2.4. SITUACIÓN PROCESAL DE LAS PERSONAS ALOJADAS EN DEPENDENCIAS DE LA PCABA

Respecto de la última situación procesal conocida sobre las personas detenidas y alojadas en dependencias de la Policía de la Ciudad⁶ entre enero y junio de 2025, se obtuvo que seis de cada diez se encontraba imputada, representando el 62,4% del total, es decir, 5382 personas.

⁶ Para construir este dato se tomó la situación procesal que figuraba en el último listado donde la persona estuviera presente como alojada en alguna dependencia policial.



Base: 8620 DPJcACyA de enero a junio de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

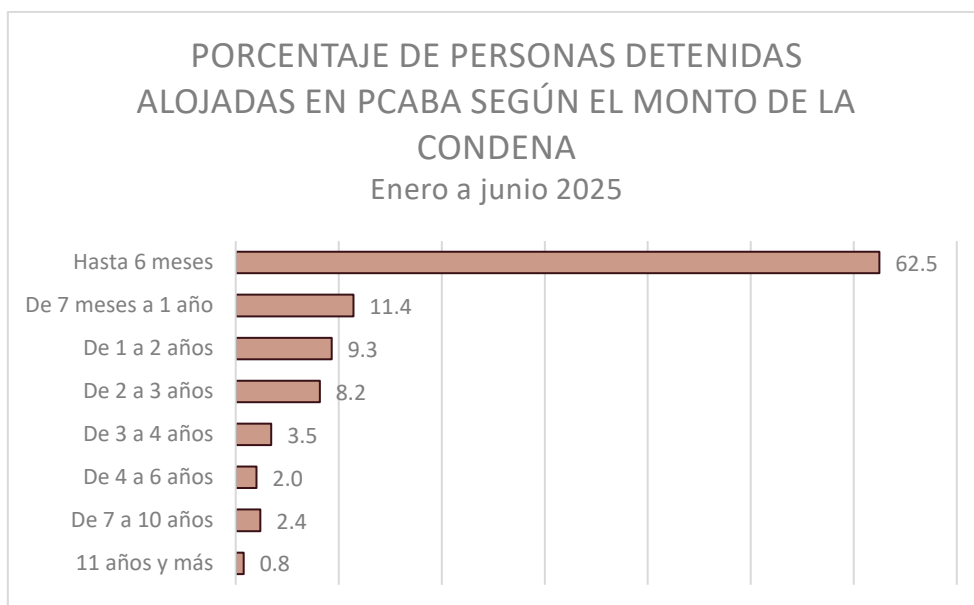
Por su parte, en el 24,7%, es decir, 2129 personas se encontraban procesadas; y en el 12,9% estaban condenadas, un total de 1109 personas.

En total, el 37,6% de las personas detenidas, es decir, 3238, seguían alojadas en dependencias policiales estando ya en condiciones ser trasladadas al ámbito penitenciario.

2.4.1. LOS MONTOS DE LAS CONDENAS

Respecto a los montos de condenas de las personas condenadas detenidas durante el primer semestre de 2025, se obtuvo que mayoritariamente fueron condenadas a condenas cortas: seis de cada diez fueron condenadas a menos de seis meses (651 personas, el 62,5%)⁷. Y en nueve de cada diez casos a condenas inferiores a tres años (952 personas, el 91,4%).

⁷ Se cuenta con datos sobre el monto de condena para 1042 de las 1109 personas condenadas, es decir, en 67 casos no hay datos.



Base: 1042 personas condenadas alojadas de dependencias de la PCABA con dato de monto de condena, de enero a julio de 2025.

Sin embargo, se registraron 33 personas alojadas cumpliendo condenas mayores a 10 años, es decir, en un 3% de los casos.

3. CARACTERIZACIÓN DE LAS PERSONAS DETENIDAS Y ALOJADAS EN DEPENDENCIAS DE LA PCABA

3.1. EL GÉNERO DE LAS PERSONAS DETENIDAS

Respecto al género de las personas que circularon y permanecieron en dependencias de la Policía de la Ciudad durante el primer semestre de 2025, *se detuvo y alojó mayoritariamente a varones* en un 85,9% de los casos (7407 personas), mientras que en el 13,4% fueron mujeres (1152 personas), en un 0,5% mujeres trans (45 personas) y en el 0,2% varones trans (16 personas).

Género	Cantidad	Porcentaje
Varón	7407	85,9
Mujer	1152	13,4
Mujer trans	45	0,5
Varón trans	16	0,2
Total	8620	100,0

Base: 8620 DPJcAcYA de enero a junio de 2025.

PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

3.2. EDAD

Con relación a la edad, *la población detenida y alojada en dependencias de la PCABA fue mayoritariamente joven*: las personas de hasta 34 años alcanzan el 55,8% de los casos, mientras que la edad promedio era de 37 años.

Edad agrupada	Cantidad	Porcentaje
18 a 20 años	467	5,4
21 a 24 años	925	10,7
25 a 34 años	3421	39,7
35 a 44 años	2174	25,2
45 a 54 años	884	10,3
55 a 64 años	233	2,7
65 años y más	101	1,2
Sin datos	415	4,8
Total	8620	100,0

Base: 8620 DPJcACyA de enero a junio de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones.
Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

En las 8620 DPJcACyA del primer semestre de 2025, el segmento etario más representado se encontraba entre los 25 y los 34 años, con 3421 casos, el 39,7% del total. Por su parte, también registró frecuencias significativas el grupo comprendido entre los 35 y 44 años, con 2174 casos, el 25,2% del total.

3.3. NACIONALIDAD

A partir de los listados remitidos es posible determinar la nacionalidad de las personas detenidas durante el periodo estudiado. La siguiente tabla muestra que el 83,5% de las personas detenidas tenían nacionalidad argentina, un total de 7201, mientras que el 16,4% tenía otras nacionalidades, un total 1408 personas⁸.

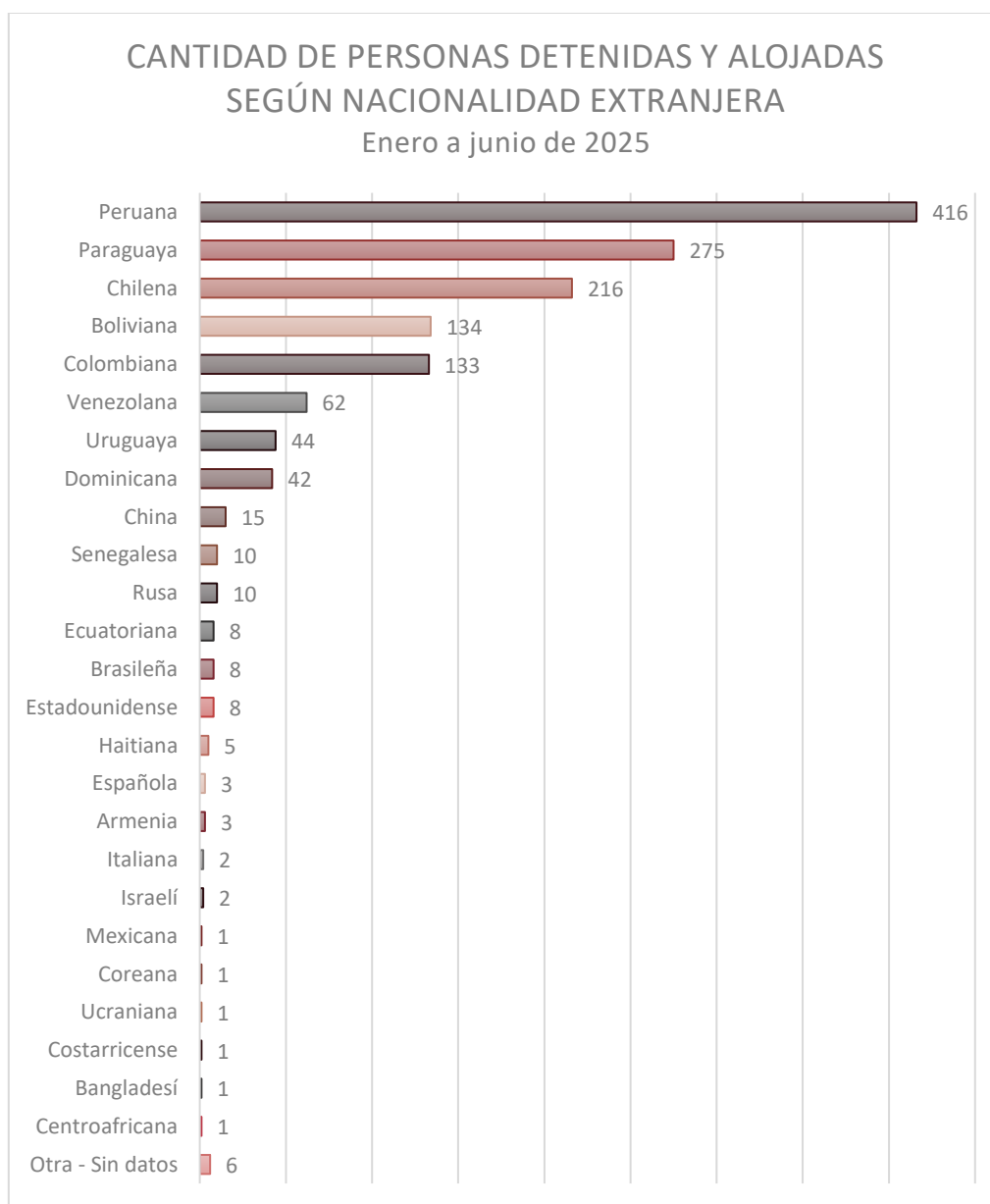
Nacionalidad	Cantidad	Porcentaje
Argentina	7201	83,5
Otras nacionalidades	1408	16,4
Sin datos	11	0,1
Totales	8620	100,0

⁸ Se estima que la mayoría de las personas con otras nacionalidades son personas migrantes.

Base: 8620 DPJcACyA de enero a junio de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Entre las nacionalidades extranjeras que cuentan con más frecuencias se destacaron la peruana (416 personas, el 4,8% del total de detenciones), la paraguaya (con 275, el 3,2% del total), la chilena (con 216 detenciones, el 2,5%), la boliviana (134 personas, el 1,6%) y la colombiana (133 personas, el 1,5%). El siguiente gráfico representa la cantidad de personas detenidas según nacionalidad declarada (exceptuando la argentina):



Base: 1408 DPJcACyA de personas con nacionalidad extranjera de enero a junio de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a listados remitidos por la PCABA.

3.4. LUGAR DE RESIDENCIA

Se cuenta con dato del **lugar de residencia** para 8493 de las 8620 personas detenidas, ya que en 127 casos no se aportó esta información.

La mayoría de las DPJcACyA corresponden a personas residentes en la CABA (el 68,7% del total, es decir, 5921 personas), seguidas por residentes de la provincia de Buenos Aires (29,3%, un total de 2523 personas). Se registraron, asimismo, 39 personas con residencia en otras provincias, un 0,5% y con “domicilio en el exterior” en 10 casos, el 0,1%.

Lugar de residencia	Cantidad	Porcentaje
CABA	5921	68,7
Provincia de Buenos Aires	2523	29,3
Otra provincia argentina*	39	0,5
Domicilio en el exterior**	10	0,1
Sin datos	127	1,5
Total	8620	100,0

*Incluye las siguientes provincias: Córdoba, Tucumán, Corrientes, Mendoza, Tierra del Fuego, Chaco, Entre Ríos, Jujuy, Misiones, Río Negro, Santa Fe y Santiago del Estero.

**figura así en la información remitida por la PCABA.

Base: 8620 DPJcACyA de enero a junio de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Por otra parte hay que destacar que de las 5921 personas con residencia en CABA **había 849 (14,3%) que se encontraban en situación de calle**. Estas personas representan el 9,8% del total de las DPJcACyA.

4. CARACTERIZACIÓN DE LOS ESPACIOS UTILIZADOS PARA EL ALOJAMIENTO DE DETENIDOS

Durante el primer semestre de 2025, el alojamiento en dependencias policiales se mantuvo estable en relación al año anterior.

Hacia fines de junio de 2025, se encontraban habilitadas 40 alcaidías y el Centro de Contraventores, se utilizaban los calabozos de 28 comisarías vecinales y diversos espacios de 23 comisarías (oficinas, guardias internas, SUM, vestuarios, quinchos, casinos) se reconfiguraron para la “espera de alojamiento”.

Si se analiza la cantidad de personas alojadas 31 de junio de 2025 –incluyendo aquellas detenciones previas a enero de 2025 y que no fueron derivadas al SPF– se obtiene que alcanzaron las 2430 personas –de las cuales 1603 permanecían en alcaidías y el Centro de Contraventores, 621 en comisarías y 206 “en espera de alojamiento”. Para el total, el tiempo de permanencia promedio fue de más de cuatro meses y alcanzó un máximo de tres años y once meses.

En relación al año previo, durante 2025 se cerró la Alcaidía 1 Quater y se creó la Alcaidía 4 Ter en el predio de la Comisaría Vecinal 4-E. A continuación, se detallan aquellas alcaidías que se encontraban en funcionamiento, sus direcciones, su “capacidad ideal” declarada y la cantidad de personas alojadas al 30 de junio de 2025.

ALCAIDIA	DIRECCION	CAPACIDAD IDEAL	CANTIDAD ALOJADOS/AS AL 30/06/25
Alcaidía 1	Suipacha 1156. Retiro	17	35
alcaidía 1 Bis	Av. San Juan 1757. Constitución	17	34
Alcaidía 1 Bis Anexo	San José 1224. Constitución	15	21
Alcaidía 1 Ter	Ramón Castillo 13. Retiro	24	59
Alcaidía 1 Quinqués	Perú 1050. San Telmo	12	25
Alcaidía 3	Venezuela 1931. Balvanera	40	71
Alcaidía 3 Anexo A	Urquiza 544. Balvanera	16	54
Alcaidía 3 Anexo B	Catamarca 1345. San Cristóbal	14	40
Alcaidía 3 Anexo C	Lavalle 1958. Balvanera	20	25
Alcaidía 4	Zabaleta 425. Parque Patricios	24	58
Alcaidía 4 Anexo	Quilmes 456. Nueva Pompeya	11	35
Alcaidía 4 Bis	California 1850. Barracas	16	30
Alcaidía 4 Bis Anexo	Av. Vélez Sarsfield 170. Barracas	20	34
Alcaidía 4 Ter	Montes de Oca 861. Barracas	15	6
Alcaidía 4 Bis Anexo B	Cochabamba 120. San Telmo	42	84
Alcaidía 4 Bis Anexo Modular	California 1850. Barracas	20	47
Alcaidía 6	Av. Avellaneda 1548. Caballito	24	36
Alcaidía 6 Anexo A	Av. Díaz Vélez 5152. Caballito	20	30
Alcaidía 6 Anexo B	Muñiz 1250. Boedo	23	37
Alcaidía 7	Rivera Indarte 864. Flores	30	82
Alcaidía 8	Delfo Cabrera Y 23 de Junio. Villa Lugano	24	24
Alcaidía 8 Anexo Modular	Delfo Cabrera Y 23 de Junio. Villa Lugano	72	84
Alcaidía 8 Bis	Ana Díaz y Cafayate. Villa Lugano	14	39

Alcaidía 9	Ghana 330. Liniers	25	37
Alcaidía 9 Bis	Remedios 3748. Parque Avellaneda	40	42
Alcaidía 10	Chivilcoy 453. Floresta	35	49
Alcaidía 10 Bis	M. Porcel De Peralta 726. Versalles	27	51
Alcaidía 10 Ter	Rafaela 4711. Villa Luro	25	41
Alcaidía 12	Ramallo 4398. Saavedra	15	29
Alcaidía 12 Anexo A	Macháin 3045. Villa Urquiza	20	21
Alcaidía 12 Anexo B	Olazábal 5437. Villa Urquiza	6	17
Alcaidía 12 Anexo C	Juramento 4367. Villa Urquiza	22	33
Alcaidía 12 Anexo Modular	Ramallo 4398. Saavedra	72	74
Alcaidía 13	Cuba 3145. Núñez	20	34
Alcaidía 14	Av. Cabildo 232. Palermo	20	63
Alcaidía 14 Anexo A	Julián Álvarez 2373. Palermo	15	15
Alcaidía 14 Anexo B	República Árabe Siria 2961. Palermo	20	1
Alcaidía 14 Anexo C	Scalabrini Ortiz 1350. Palermo	10	16
Alcaidía 15	Guzmán 396. Chacarita	12	12
Alcaidía 15 Anexo Modular	Guzmán 396. Chacarita	72	59
Centro de Contraventores	Beazley 3860. Nueva Pompeya	10	19
Totales		996	1603

Por su parte, se utilizaron 28 comisarías vecinales para alojamiento permanente. A continuación, se detallan las que se encontraban en funcionamiento, sus direcciones, su “capacidad ideal” declarada y la cantidad de personas alojadas al 30 de junio de 2025.

COMISARÍA VECINAL	DIRECCION	CAPACIDAD IDEAL	CANTIDAD ALOJADOS/AS AL 30/06/25
CV 1-A	Tucumán 1560. San Nicolás	11	57
CV 1-B	Tacuarí 770. Monserrat	11	47
CV 1-C	Av. San Juan 1757. Constitución	15	48
CV 1-D	Lavalle 451. San Nicolás	10	42
CV 1-F	Perú 1050. San Telmo	10	6
CV 2-A	Av. Las Heras 1861. Barrio Norte	8	39
CV 2-B	Charcas 2844. Barrio Norte	10	37
CV 4-C	Pinzón 456. La Boca	15	20
CV 4-D	California 1850. Barracas	20	25
CV 5-A	Billinghurst 471. Almagro	12	2
CV 7-A	Bonorino 258. Flores	14	18

CV 7-B	Valle 1454. Caballito	9	30
CV 7-C	Gaona 2738. Villa Gral. Mitre	9	27
CV 8-A	Martiniano Leguizamón 4347. Villa Lugano	20	28
CV 8-B	Esmeralda 4347. Villa Lugano	10	15
CV 9-A	Lisandro de la Torre 2343. Mataderos	18	18
CV 10-A	Chivilcoy 453. Floresta	5	4
CV 11-A	Alfredo Bufano 1800. Villa Gral. Mitre	20	12
CV 11-B	José Cubas 4154. Villa Devoto	7	18
CV 12-C	Juramento 4367. Villa Urquiza	6	7
CV 13-A	Artilleros 2081. Belgrano	11	17
CV 13-C	Mendoza 2263. Belgrano	15	11
CV 14-A	Julián Álvarez 2373. Palermo	10	16
CV 14-B	Av. Cabildo 232. Palermo	12	8
CV 14-C	República Árabe Siria 2961. Palermo	10	18
CV 15-A	Guzmán 396. Chacarita	6	19
CV 15-B	Guzmán 396. Chacarita	6	24
CV 15-C	Camargo 645. Villa Crespo	3	8
Totales		313	621

De los cuadros surge que, de 40 Alcaldías, 34 se encontraban sobrepobladas y, de 28 Comisarías, 23. Resumiendo, de 69 centros de detención (los anteriores más el Centro de contraventores) 58 estaban sobrepoblados, lo que representa el 84%.

Por último, en relación a los espacios de alojamiento, a fines de junio de 2025, se utilizaban diversos espacios de 23 comisarías vecinales y 29 dependencias de las diversas divisiones que componen las superintendencias de la Policía de la Ciudad (Robos y Hurtos, Homicidios, Contravenciones y Faltas, Anillo Digital, entre otras), alcanzando un total de 206 personas “en espera de alojamiento”.

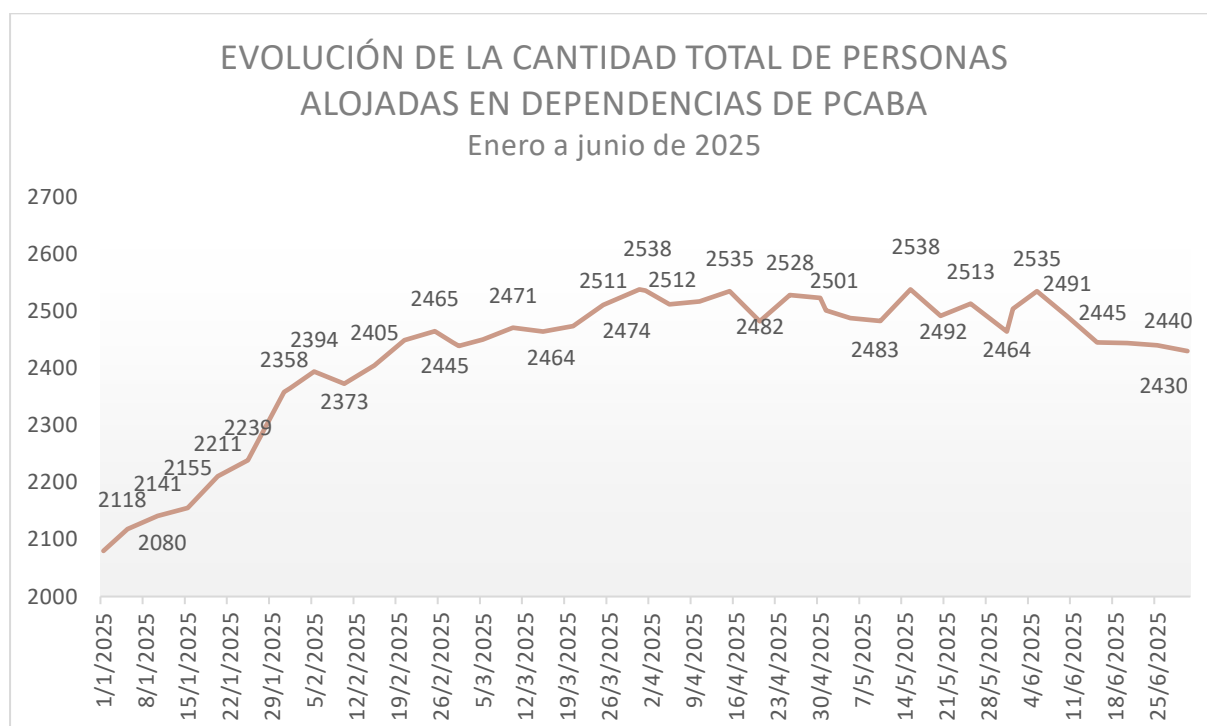
Las personas detenidas “en espera de alojamiento” o alojamientos transitorios son las que padecen las más gravosas condiciones materiales de detención, permaneciendo por periodos que pueden extenderse por semanas en oficinas, vestuarios, quinchos, depósitos, guardias internas, entre otros lugares, hasta tanto se resuelva su incorporación a un calabozo de las comisarías vecinales o alcaldías.

Al considerar que se encontraban alojadas 2430 personas al 30 de junio de 2025 y la capacidad ideal total era de 1313 plazas, se encontraba sobrepasada en 1121 personas, sumando el excedente de Alcaldías, Comisarías y las personas “en espera de alojamiento”. Más adelante analizamos la evolución durante el semestre de este excedente de la capacidad ideal.

4.1. EVOLUCIÓN DEL ALOJAMIENTO EN DEPENDENCIAS DE LA PCABA

Se procesó la información enviada por la Policía de la Ciudad durante el primer semestre de 2025⁹ registrando la cantidad de personas alojadas en alcaidías, comisarías y en “espera de alojamiento” para dar cuenta de su evolución.

A continuación, presentamos la evolución de la cantidad total de personas alojadas en todas las dependencias de enero a junio de 2025:



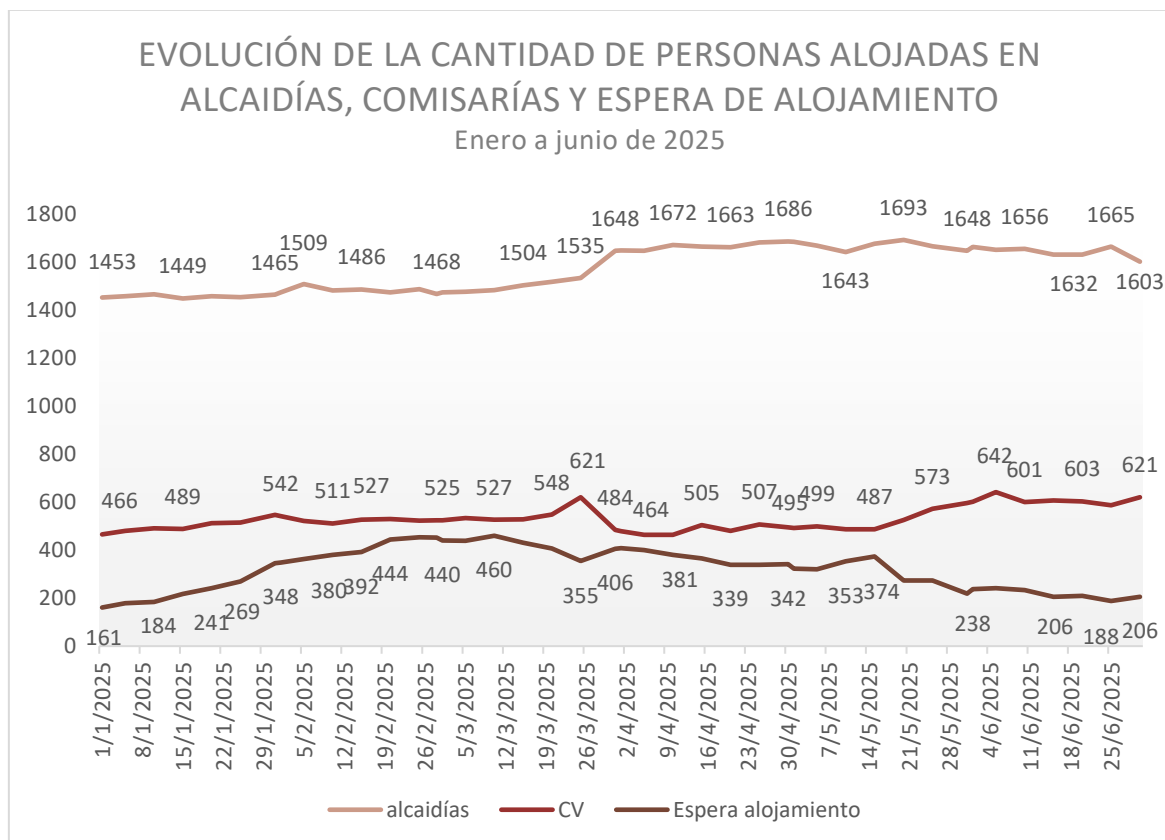
Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de información remitida por la Policía de la Ciudad.

Durante el primer semestre de 2025, la cantidad total de personas alojadas por día en dependencias de la Policía de la Ciudad osciló entre un mínimo 2080 y un máximo de 2538 personas, que se alcanzó en dos oportunidades: el 31 de marzo y el 15 de mayo¹⁰. Como se observa en el gráfico anterior, se produjo un incremento progresivo en la cantidad total de personas alojadas hasta el mes de abril, a partir del cual la cantidad de personas osciló, pero se mantuvo estable entre 2400 y 2500. El periodo terminó con 2430 personas alojadas.

⁹ Aclaración metodológica: para la elaboración de esta información se utilizó la información de listados remitidos por la Policía de la Ciudad en los cuales se consigna la cantidad de personas alojadas en comisarías, alcaidías y que se encuentran en espera de alojamiento. Se utiliza la información de los días 1, 5, 10, 15, 20, 25 y último día de cada mes de manera tal de obtener información representativa de todo el periodo, procurando abarcar diversos días de la semana. La elección de un mismo día puede afectar la representatividad, ya que, por ejemplo, en los fines de semana suele disminuir la cantidad de personas alojadas.

¹⁰ El máximo ascendió en 254 personas en relación al 2024.

Ahora bien, si se tiene en cuenta la distribución de personas alojadas según se encontraran en alcaidías, comisarías o en espera de alojamiento se observa lo siguiente:



Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

Se registró un incremento en la cantidad de alojados en todos los espacios durante los primeros tres meses de 2025. A partir de marzo, se redujo la cantidad de personas “en espera de alojamiento”, lo cual impactó directamente en los demás espacios de alojamiento que, consecuentemente, aumentaron la cantidad de personas alojadas.

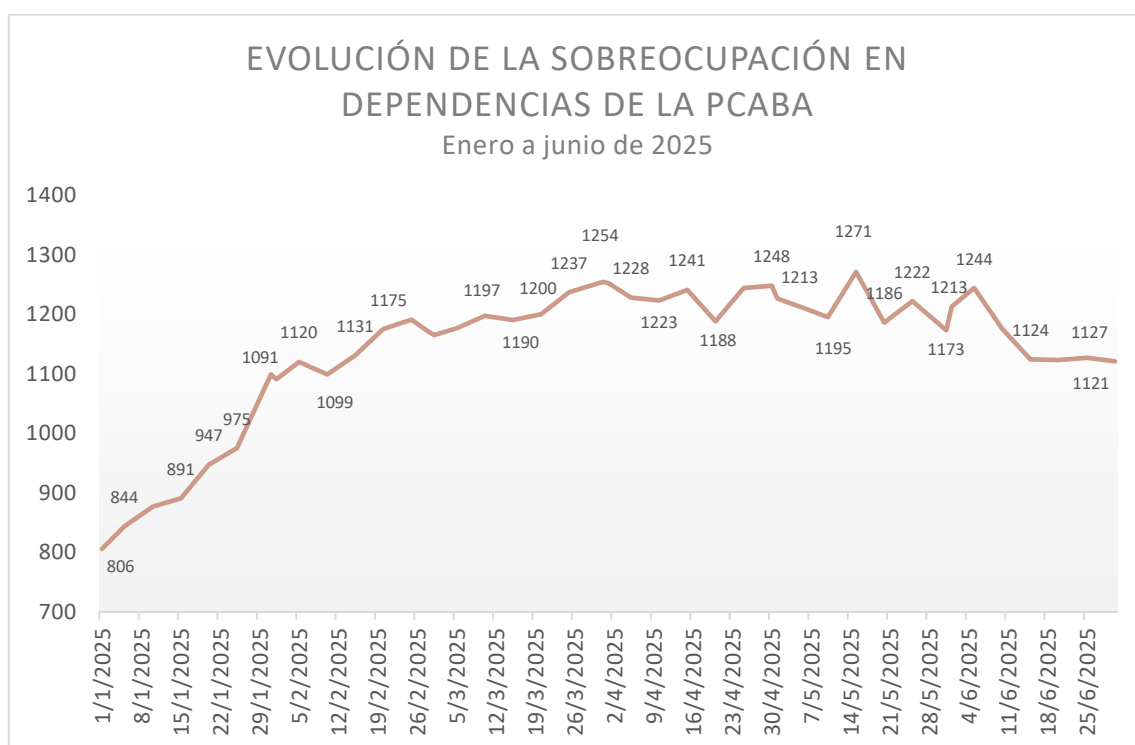
El **alojamiento en alcaidías** osciló entre 1449 y 1693 personas alojadas. Durante los mínimos – registrados en enero– se superaba en 450 plazas la capacidad máxima declarada. El pico máximo, 1.517 personas alojadas, se alcanzó el 20 de mayo, alcanzando una sobrepoblación de 689 personas. Sin embargo, debido a las modificaciones de cupo –resultado de reparaciones de alcaidías mayoritariamente– la sobrepoblación máxima fue de 692 personas, registrada el 30 de abril de 2025.

Por su parte, el cupo declarado para las alcaidías fue variando durante el semestre, entre 994 y 1009 plazas.

El **alojamiento en Comisarías Vecinales** osciló entre 464 y 642 personas, pico alcanzado en junio de 2025. En relación al **cupo en las comisarías vecinales**, inició el periodo en 265, y finalizó en 313, con algunas oscilaciones durante el semestre.

La cantidad de personas detenidas **“en espera de alojamiento”** osciló entre 161 y 460 durante el semestre.

Más allá de las modificaciones en la capacidad máxima de los distintos espacios de alojamiento, **durante todo el año se registró una elevada sobreocupación en todas las dependencias.** Sumando la gente que excede el cupo en alcaldías y comisarías vecinales a las personas “en espera de alojamiento”, se obtuvo lo siguiente:



Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia a partir de listados remitidos por la Policía de la Ciudad.

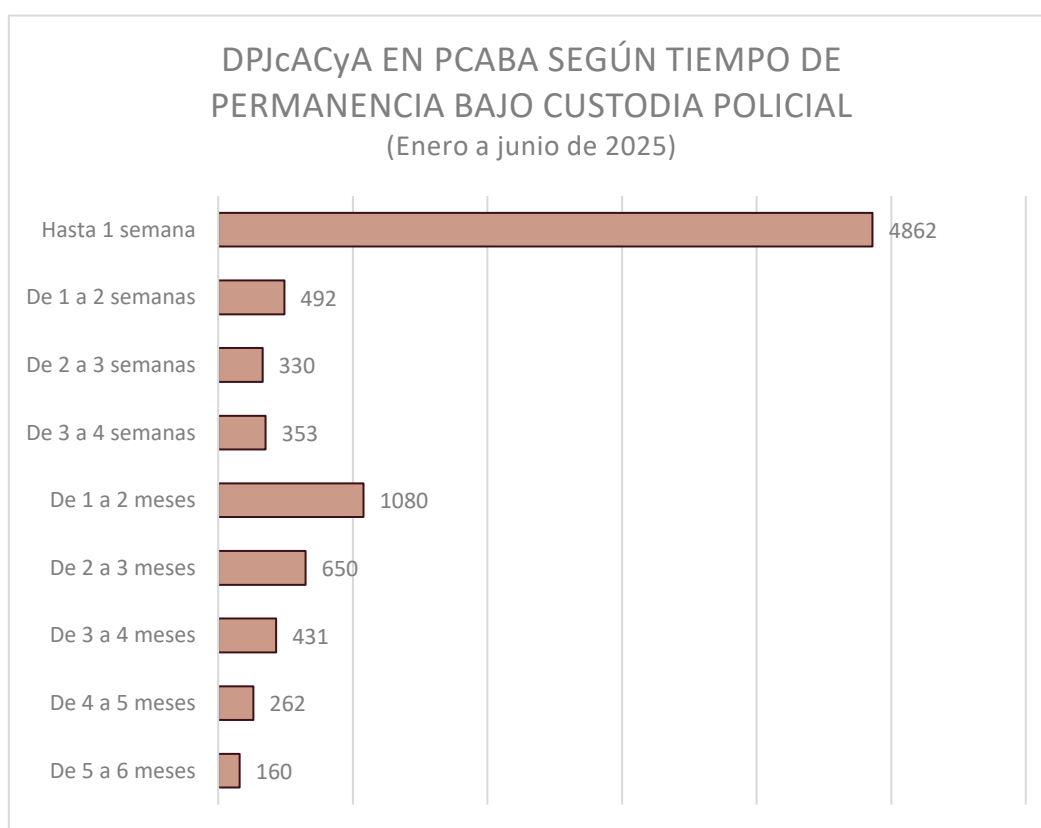
Se observa que el mínimo de sobrepoblación registrado fue de 806 personas, el 1 de enero de 2025. Por su parte, **la sobrepoblación máxima se produjo el 15 de mayo de 2025, siendo de 1271 personas excedentes.** Dado que en ese momento la capacidad total era de 1267 plazas, la cantidad de personas alojadas duplicaba el cupo.

La sobreocupación conlleva un deterioro de las condiciones materiales de detención, expresado en el hacinamiento de los espacios de alojamiento, la insuficiencia de sanitarios, la falta de intimidad, la imposibilidad de acceder diariamente a las duchas y la escasez de camastros, colchones y frazadas para todas las personas alojadas, entre otras vulneraciones.

4.2. EL TIEMPO DE PERMANENCIA DE LAS PERSONAS ALOJADAS EN DEPENDENCIAS DE LA POLICÍA DE LA CIUDAD

Es posible determinar el tiempo que permanecieron las personas detenidas durante el primer semestre de 2025 y alojadas en las dependencias de la Policía de la Ciudad tomando en cuenta la “fecha del hecho” y la fecha del último reporte en el que permanecieron alojadas en cualquiera de las dependencias de la PCABA¹¹.

En relación al tiempo de permanencia, se obtuvo lo siguiente:



Base: 8620 DPIjACyA de enero a junio de 2025.

Fuente: PPN, Departamento de Investigaciones. Elaboración propia en base a información de la Policía de la Ciudad.

Al analizar la información, se obtuvo que **en promedio, las personas detenidas permanecieron 27 días en dependencias de la PCABA**, registrándose **un día como mínimo y seis meses como máximo**.

¹¹ Este dato sólo toma en cuenta a las personas detenidas durante 2025, motivo por el cual el tiempo de alojamiento no excede los 180 días. Sin embargo, si se calcula el tiempo de permanencia para todas las personas que se encontraban alojadas al 30 de junio de 2025, se obtiene que el tiempo promedio de alojamiento era de 139 días y el máximo registrado era de tres años y once meses. Para más información ver: [Trigésimo Noveno Reporte mensual sobre alojamiento en alcaidías y comisarías de la Ciudad de Buenos Aires](#).

Más de la mitad de la población encarcelada durante 2025 permanecía en las dependencias hasta por una semana, el 56,4%, 4862 personas. Y siete de cada diez permanecieron durante un mes, el 70%, 6037 personas.

5. REFLEXIONES FINALES

Durante el primer semestre de 2025 se mantuvo estable la cantidad mensual de detenciones policiales con alojamiento en las dependencias de la Policía de la Ciudad. Esta elevada cantidad de detenciones –que superan las 1200 mensuales– sumada a la restricción del ingreso de personas detenidas a las unidades penales del Servicio Penitenciario Federal iniciada en 2020¹², provoca consecuentemente un incremento sostenido en la cantidad de personas que permanecen, aún procesadas o condenadas, alojadas en estos establecimientos policiales.

Como resultado de la permanencia prolongada en establecimientos policiales, por sexto año consecutivo se observa **un deterioro generalizado en las condiciones de detención de las personas presas**. En este sentido, reiteramos que el alojamiento en dependencias policiales imposibilita garantizar los derechos básicos establecidos en la Ley 24.660 de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad.

Las personas procesadas y condenadas carecen de tratamiento penitenciario –no tienen acceso a trabajo ni a educación– y se ven privadas del correspondiente régimen de progresividad. Los jóvenes adultos no disponen de espacios diferenciados respecto de la población adulta; las mujeres y personas trans continúan siendo alojadas en alcaidías y comisarías donde también se alojan varones; y, sin excepción, quienes permanecen en estas dependencias se encuentran en régimen de encierro constante, sin instancias de recreación, en condiciones materiales precarias, con una alimentación escasa y deficiente, sin acceso adecuado a la salud, y atravesando procesos de desvinculación familiar y social debido a la inexistencia de espacios para visitas, entre otras vulneraciones.

Se registra desde 2020 la multiplicación de espacios de alojamiento contruidos de manera improvisada sin tomar en cuenta la legislación local e internacional relativa a las condiciones mínimas de detención y de derechos humanos. Especialmente grave es la expansión que se registra desde 2024 en la transformación de espacios de diversas dependencias policiales para destinarlos a la “espera de alojamiento” –oficinas, quinchos, casinos, etc. – en los cuales se vulneran exponencialmente los derechos de las personas detenidas.

¹² Durante 2025, el SPF está obligado por un habeas corpus a permitir el ingreso de 60 detenidos/as semanales provenientes de la Policía de la Ciudad.